



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

En Guadalix de la Sierra, a 16 de octubre de 2024, siendo las 18:30 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D<sup>a</sup>. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D<sup>a</sup>. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao (PP),

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

D<sup>a</sup>. Patricia Ramos Arias (PP)

D<sup>a</sup>. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Jorge Arias García (VOX)

D. Benito del Río López (VOX)

*No asisten sin excusa: ninguno.*

*No asisten con excusa:*

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



## **PRIMERO.- DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS 979 A 1066.**

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por el decreto nº1010, que se encuentra en la página 36 del PDF. Es una propuesta de gasto de reparación de colectores solares, por importe de 5476,17 €.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, explica que se trata de la reparación de las placas solares del complejo deportivo Virgen del Espinar. Se hizo una primera reparación, inicialmente presupuestada, y se comprobó que parte de los paneles estaban dañados, y por ese motivo se han tenido que reparar.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por el decreto nº1024, sobre una subvención de la Comunidad de Madrid, para el embellecimiento de la Plaza Constantino y su entorno.

**D. Borja Álvarez González**, explica que se trata de un programa de embellecimiento, comprendido entre los años 2023-2026, por una cuantía de 300000 euros todos los años. Este año al ayuntamiento le han concedido 100.000 €, en el segundo ejercicio recibirá 300.000 € y en el tercero otros 300.000 €. Para el próximo año se ha presupuestado la mejora de la zona de la plaza de Constantino Herranz, y sus alrededores, que abarca la Casa de la Juventud, Hogar del Mayor, y calle Nogal, por valor de 272000 €.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por el decreto nº1032, de la página 112 del PDF, sobre un gasto de instalación de placas fotovoltaicas en el polideportivo.

**D. Borja Álvarez González**, explica que este gasto hace referencia al pago a una consultoría técnica que elabora, entre otras cosas, pliegos técnicos para la instalación de placas fotovoltaicas. Se trata de una asesoría que tiene mucha experiencia y conocimientos en el tema, y trabaja en pueblos próximos como Soto del Real, y Manzanares El Real. Conoce la legislación y la normativa. Ésta empresa también asesora en el tema de energía eólica.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por el decreto nº1049, de la página 145, sobre la prestación de servicios para el desarrollo de actividades extraescolares 2024-2025, subvencionadas por la Comunidad de Madrid, por valor de 3878,99 €. Dice que la subvención para este gasto asciende a 8700 euros, y en las bases se especificaba que 7000 € se deben destinar a extraescolares. Pregunta dónde se destinará el dinero restante hasta llegar a los 7000€, y si hay previsto alguna actividad en los días no lectivos, días sin colegio.

**D<sup>a</sup>. María Dolores Lozano Ortiz**, explica que se va a destinar estos 3878, 99 € a actividades extraescolares, dos días a la semana, impartidas durante el curso escolar. El resto del dinero de la subvención recibida, se destinará al pago de los monitores que realicen actividades en días no lectivos. Los monitores saldrán de la bolsa de trabajo de monitores que ha creado el



ayuntamiento. La subvención cubre tanto las actividades extraescolares, como aquellas actividades que se realicen en días no lectivos. Se presentó un proyecto donde se desarrollaba las actividades que se iban a cubrir con la totalidad de la subvención. No se especificaba qué cantidad se destinaba a cada actividad. Los días no lectivos en los que se ofertarán actividades serán durante las vacaciones de Navidad, los días 28 de febrero y 3 de marzo, y vacaciones de Semana Santa. En su opinión no sería coherente que se asignasen 7000 € a dos actividades extraescolares, y el resto a actividades fuera del periodo lectivo.

**D<sup>a</sup>. María Lourdes Arias Martín,** pregunta si se van a destinar una gran parte de la subvención a monitores y el resto a las actividades, puede ocurrir que haya más monitores que niños, en la actividades ofertadas fuera del periodo lectivo.

**D. Borja Álvarez González,** cree que está habiendo un problema de interpretación de las bases de la subvención. Los fondos pueden distribuirse en material, monitores, de la mejor manera posible, y siempre según el proyecto presentado.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao,** pregunta por el decreto nº1063, de la página 172 del PDF, sobre el alta en el PIR, de la sustitución del césped sintético en el campo de futbol, en el complejo deportivo Virgen del Espinar. Pregunta si se ha pedido más de un presupuesto, y si ha sido a diferentes empresas.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez,** responde que se ha solicitado a una empresa que les hagan un proyecto para la sustitución del césped. Se sacará posteriormente un concurso por la cantidad estimada del coste. Se ha estudiado las diferentes opciones, además de los tipos de césped que existen en el mercado.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao,** pregunta por el decreto nº1065, de la página 174 del PDF. Cree que ha habido un problema con la transcripción del decreto, o se ha mezclado con otro informe. Pregunta por el importe de la subvención para el Club Deportivo de Guadalix de la Sierra.

**D. Borja Álvarez González,** le informa que el importe de la subvención asciende a 18000 €.

**D. Benito del Río López,** dice que, en el decreto nº 1007, de la página 59 del PDF, sobre un gasto del análisis del agua potable, en la resolución no aparece el nombre de la empresa adjudicataria, y supone que ha sido un error material.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo,** confirma que ha habido un error, no apareciendo en el decreto el nombre de la empresa contratista, y solo apareciendo el CIF de la empresa.



**D. Benito del Río López**, pregunta por el decreto nº 996, página 38 del PDF. Pregunta si la empresa que ha realizado el mantenimiento anual del calentador e instalación de gas en la Escuela Infantil, Rufus cacerolas y martillos SL, está acreditada por el Ministerio de Industria para realizar este tipo de trabajo de mantenimiento.

Dice que también el siguiente contrato se adjudica a la misma empresa.

**D. Pedro Felipe Pulmariño Martín**, le informa que la empresa tiene todos los certificados que acreditan la prestación del servicio.

**D. Benito del Río López**, pregunta por la propuesta de gasto 381/2024, obra de ajardinamiento de zona verde y mediana en Camino de Chozas de la urbanización Guadalxierra. Pregunta si este tipo de contrato se consideraría más que como un servicio de mantenimiento, como una obra mayor.

**D. Borja Álvarez González**, informa que no había nada y han partido de cero, realizando todo el ajardinamiento de la mediana. Le invita a que vea las fotos existentes antes de la ejecución de la obra para que compruebe como ha cambiado el entorno y el trabajo que se ha realizado. Este gasto está supervisado tanto por Secretaria como por Intervención, y se trata de un contrato menor de servicio y mantenimiento.

**D. Benito del Río López**, dice que no entiende por qué cuándo hay un único evento con un único contratista, se emita varias facturas, sobre todo cuándo no llegan a rebasar el límite de contrato menor.

**D. Borja Álvarez González**, dice que esto está supervisado por intervención, y si se ha procedido de esta manera, estará motivado. Hay muchas casuísticas y cada gasto se gestiona de forma diferente. Al final, es más trabajo para los concejales, pero se están haciendo las cosas de la forma correcta.

**D. Raúl Elvira Peña**, explica que si hay dos facturas es porque hay dos propuestas de gasto.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que una propuesta de gasto recoge la actividad, y la otra la parte técnica. Intervención no le permite realizarlo todo en una misma propuesta de gasto.

**D. Benito del Río López**, pone como ejemplo una excursión a la Pedriza. El gasto del autobús que se utiliza englobaría también el combustible utilizado para el autobús y el alquiler del vehículo. Piensa que no se puede fraccionar este tipo de gasto, y considera que es ilegal.

**D. Borja Álvarez González**, dice que se preguntará a intervención los motivos legales que expliquen esta manera de proceder en la elaboración y gestión de las propuestas de gasto.



**D. Benito del Río López**, pregunta por las facturas que aparecen sobre la residencia.

**D. Borja Álvarez González**, dice que ahora se está gestionando la licitación de la gestión del servicio en la residencia. Los cálculos del IPC y los fondos vienen marcados por la Comunidad de Madrid.

**D. Benito del Río López**, dice que no se está cumpliendo con la publicación en el portal de transparencia de todos los contratos, tal como dice la ley, y se recoge en el pie de página de todos los documentos de resolución.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que el contenido del portal de transparencia está actualizado hasta hace unos meses. Queda pendiente subir una remesa con el resto de los contratos, y actualizarla.

**D. Benito del Río López**, dice que cuando entra en la web el último contrato de obras que aparece es del 2008.

**D. Borja Álvarez González**, dice que le da la razón a D. Benito y que hay que actualizar la información en el portal de transparencia.

## **SEGUNDO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 28/2024. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

**D. Borja Álvarez González**, dice que se propone transferir fondos destinados al pliego de la gestión de la Oficina de Turismo y utilizarlos para eventos festivos. Su equipo de gobierno entiende que no tiene mucho sentido destinar estos fondos a este fin por varios motivos. El dinero se va a utilizar para eventos culturales, Navidades, el día de todos los Santos, Halloween, y de esta manera no perder estos fondos.

Pasada a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (9 votos): 6PSOE, 1CS,2VOX.

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (4 votos):4PP

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal,

ACUERDA



PRIMERO.-APROBAR inicialmente la MODIFICACION PRESUPUESTARIA 28/2024. TRANSFERENCIAS DE CREDITOS, siguiente:

Partidas gastos	Concepto	Importe euros
338.22610	Fiestas populares	6.723,22
	<b>Total: aumentos de crédito</b>	<b>6.723,22</b>
432.22699	Promoción turística. Otros gastos	4.564,68
4311.22699	Ferías. Otros gastos	2.158,54
	<b>Total: bajas créditos</b>	<b>-6.723,22</b>

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

**TERCERO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DEL ALTA DE LA OBRA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DEL PLAN PIR 2022-2026, FINANCIADO CON EL TRASPASO DEL FONDO DE RESERVA.**

**D. Borja Álvarez González**, dice que deseamos que sea el último paso para licitar este contrato, y adjudicarlo.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que se solicitó el envío del informe y toda la documentación sobre este tema y que su grupo político no ha recibido nada. Se habló en comisión que se les iba a remitir un informe para votar el tema en este Pleno.



**D. Borja Álvarez González**, dice que no hay un informe como tal, sino que la Comunidad de Madrid, a través de un correo electrónico, escrito por un técnico de la Comunidad de Madrid, indica que hay que llegar a un acuerdo en el Pleno, para el traspaso de fondos de reserva para la modificación del alta de la obra del Auditorio Municipal. Las cifras son las que se han enviado a todos los concejales, y hay que votar si se está de acuerdo con este traspaso de fondos.

Pasada a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 4PP,1CS

Votos en contra (2 votos): 2VOX

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal,

#### ACUERDA

PRIMERO.-Ratificar la aprobación del PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA AUDITORIO MUNICIPAL, por importe de 1.936.190,60€ con IVA incluido, siendo el arquitecto redactor D. Rafael Martínez Diaz (MDS ARQUITECTOS, SLP), dentro del Programa Regional de la Comunidad de Madrid de 2016-2019. Dicho proyecto fue aprobado en sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrado el 16 de Marzo de 2022.

SEGUNDO.-Aprobar la solicitud de la modificación del Alta del PIR período 2016-2019 para la ejecución de la obra del Auditorio Municipal, cofinanciado por la Comunidad de Madrid al 83,3333% y por el Ayuntamiento al 16,6666%, que será con cargo a remanentes. El Fondo de Reserva será financiado íntegramente al 100% por la Comunidad de Madrid.

TERCERO.-Aprobar las siguientes cifras relativas a la solicitud de Alta de actuación del PIR 2016-2019 (PIR 5), considerando la solicitud de un traspaso del Fondo de Reserva del PIR 2022-2026 (PIR 6), según se recoge en la siguiente tabla:



SOLICITUD DE ALTA INICIAL PIR 2016-2019	1.342.119,91€
SOLICITUD DE ALTA MODIFICADA	2.005.496,86€
DIFERENCIA	663.376,95€
REMANENTE PIR 5	310.055,84€
SOLICITUD DE TRASPASO FONDO DE RESERVA PIR 6	353.321,11€

CUARTO.-Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LA INSTALACION DE UN PUNTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACION (PAD).**

**D. Borja Álvarez González**, dice que se va a instalar una máquina donde se va a poder actualizar las contraseñas para utilizar el DNI electrónico.

**D. Benito del Río López**, pregunta si esto va a suponer un coste para el ayuntamiento.

**D. Borja Álvarez González**, le responde que el coste lo asume el Ministerio del Interior.

Pasada a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 4PP,2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.-AUTORIZAR la instalación de un PAD securizado en las dependencias del Ayuntamiento de GUADALIX DE LA SIERRA.





SEGUNDO.- Que se faculta a la Alcalde Presidente del Ayuntamiento de GUADALIX DE LA SIERRA, D. Borja Álvarez González con D.N.I. nº: 51463843D para la ejecución de cuantos actos se deriven del convenio y para la firma de cuantos documentos resulten necesarios.

TERCERO.- Que se está de acuerdo con el contenido del “Borrador del Convenio,,.

CUARTO.- Que La cuantificación del gasto del convenio está prevista en los presupuestos del Ayuntamiento, en conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**QUINTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL MUNICIPAL A LA ASOCIACION DE USUARIOS GUADALIX DE LA SIERRA GENERA(AUGG).**

**D. Borja Álvarez González**, dice que, como ya se dijo en su momento, su equipo de gobierno cree que esta Asociación lucha por objetivos muy importantes, sobre todo en temas medioambientales. D. Benito dijo que el ayuntamiento no tiene competencia para hacer este tipo de declaración. Tras consultarlo con el asesor jurídico del ayuntamiento, constata que justamente el ayuntamiento tiene potestad para poder declarar a una asociación de utilidad pública e interés social, eso sí, a nivel municipal. Este argumento también lo apoya el Vicesecretario.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que no hay un informe de Secretaría que apoye esta declaración. En el artículo 50 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, están recogidas las funciones propias del Pleno, y no aparece esta función. El Pleno no es competente de declarar a una asociación de utilidad pública e interés social.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que es en el artículo 70 de dicho reglamento y no el artículo 50. No se recoge en las funciones del Pleno la declaración de utilidad pública e interés social a



una asociación. Entienden que no se puede tratar y votar este tema en Pleno, ya que se estaría extralimitando en sus competencias el Pleno.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, en el artículo 32 de la Ley orgánica del 2002, Reguladora del Derecho de Asociación, se establecen unos requisitos que tienen que cumplir las asociaciones para que puedan ser declaradas de utilidad pública e interés social. Entre estos requisitos se encuentra que no se puede restringir el beneficio a sus socios. Aquí el ayuntamiento es socio, y se beneficiaría más que otros.

**D. Borja Álvarez González**, dice que esta asociación va a beneficiar a todos los vecinos, aunque no lo recoja la solicitud, él lo ratifica. Dice que conste en acta qué, si sigue adelante este proyecto, la generación de energía va a repercutir en el ayuntamiento directamente en un ahorro de energía, lo que repercutirá finalmente en beneficio del vecino.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, otro requisito a cumplir para poder ser declarada de interés social es que las asociaciones tienen que estar constituidas e inscritas en el registro correspondiente, en este caso en el registro de la Comunidad de Madrid, al menos dos años antes de ser propuestas para ser declaradas de interés social. Esta asociación está dada de alta en marzo de 2023, por tanto, no cumple tampoco con este requisito.

**D. Borja Álvarez González**, dice que la decisión de traer esta votación está respaldada, tanto por el Vicesecretario, como por el asesor jurídico del ayuntamiento y creen estar legitimados para votar este punto. Pregunta directamente al Vicesecretario si pueden votar este tema, y contesta afirmativamente, ya que el artículo al que alude D<sup>a</sup> Bárbara, está englobado en el ámbito estatal, y no local para las asociaciones.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que, si vemos la legislación de registro de asociaciones de la Comunidad de Madrid, también recoge en su legislación el periodo mínimo de inscripción de una asociación para poder ser declarada de utilidad pública e interés social. Son igualmente dos años. Insiste que no hay informe de Secretaría indicando la legislación en que se sustenta para poder traer este tema a votación.

**D. Raúl Elvira Peña**, dice que todas las preguntas que se ha hecho la oposición, se las han planteado ellos y trasladado a los técnicos y asesores que respaldan la decisión de traer este tema a Pleno.



**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta de nuevo dónde está el informe que recoja en base a qué legislación se puede tratar este tema en el Pleno. Lucio es un asesor del ayuntamiento, no un funcionario y no hay un documento que acredite esto. Tres o cuatro horas antes del pleno han recibido una documentación del Técnico de Medio Ambiente, que también es el presidente de la asociación, que no tiene que ver con la legitimización que tiene el pleno para tratar este tema.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, pregunta al alcalde si se ha leído el texto que se les ha hecho llegar vía mail. Le responde que no. D. Ricardo Bucho Rosco, le explica brevemente su contenido sobre suelo urbanizable, nada que ver con lo que se trata aquí.

**D. Borja Álvarez González**, dice que ellos creen firmemente en este proyecto. Pide que se siga con la votación, y si tienen algún inconveniente que pidan que se declare la votación nula de pleno derecho y que lo lleven ante la Comunidad de Madrid.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dicen que no van a votar, y pregunta si el alcalde-presidente lo va a hacer, porque al ser socio de esta asociación no deberían hacerlo, ya que se produciría un conflicto de intereses.

**D. Borja Álvarez González**, no cree que haya conflicto de intereses, ya que no es una empresa con ánimo de lucro. El interés último es que el ayuntamiento tenga un ahorro que repercutirá en los vecinos.

**D. Ricardo Bucho Rosco**, dice que al ser socio el alcalde no puede participar en la votación, porque es potencial beneficiario.

**D. Benito del Río López**, dice que, no hay un solo artículo en la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen local, que diga que se puede llevar a votación este tema. Él no viene al Pleno a cometer prevaricación administrativa, que es cuándo un cargo público toma una decisión de manera consciente teniendo conocimiento que es ilegal. No es necesario que tenga esta toma de decisión una finalidad lucrativa.

**D. Borja Álvarez González**, vuelve a preguntar al Vicesecretario si este tema se puede votar. D. Faustino García Laseca contesta afirmativamente. Dice que hará un informe.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que su grupo no va a votar nada que no esté informado previamente, indicando la base legal que acredite al pleno tomar este tipo de decisiones.



**D. Benito del Río López**, informa que, si se va a votar este tema, se levanta y abandona el pleno, ya que no va a participar en la votación, al entenderla ilegal. Se levanta y abandona la sala.

**D. Raúl Elvira Peña**, dice que no se va a posponer la votación, y entiende que están intentando parar el proyecto energético de Guadalix de la Sierra.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que no están intentando parar el proyecto, sino que se haga sobre una base legal. Insiste que no hay un informe del secretario, indicando en qué leyes se basa para votar este punto.

**D. Raúl Elvira Peña**, dice que, su partido tiene la tranquilidad y cuenta con el respaldo de los asesores legales. Les dice que, si no quieren votar, que no lo hagan.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que, en alguna ocasión, el Partido Popular ha votado cosas sin tener la información completa, por ejemplo, la moción presentada por D. Benito sobre el IBI.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que eso es muy diferente, es una moción. Esto es votar algo que no les compete. Llegados a este punto el grupo del Partido Popular se levanta y abandona el Pleno, al no querer participar en una votación que, a su entender, no puede producirse, ya que no le compete al Pleno tomar estas decisiones.

Pasada a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (6 votos): 6PSOE.

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (1 votos):1CS.

Este Ayuntamiento Pleno, visto el Informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés Social Municipal a la ASOCIACION DE USUARIOS GUADALIX DE LA SIERRA GENERA (AUGG), al ser una asociación sin



ánimo de lucro, cuyos fines estatutarios promueven el interés general y promueven la defensa del medio ambiente.

SEGUNDO.-Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACION (AUGG).

**SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS, CON MOTIVOS DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INUNDACIONES POR PROBLEMAS DE ALCANTARILLADO**

**D. Borja Álvarez González**, explica que, se va a votar la inclusión por motivos de urgencia, de la subvención nominativa, a dos vecinos del municipio por los daños ocasionados por inundaciones por motivos de una anomalía del alcantarillado público.

**D. Benito del Río López**, pregunta por la justificación de la urgencia. No entiende por qué se tiene que votar esta inclusión con carácter de urgencia. Esto ocurrió hace un año.

**D. Borja Álvarez González**, la urgencia deriva en que hay que avanzar en estas reparaciones. Si todo va bien, la empresa con la que se ha contactado, comenzará con las obras las próximas semanas. Primero hay que aprobar esta subvención, para que se produzcan las mejoras del alcantarillado y los vecinos puedan reparar sus casas, y que no vuelva a producirse daños futuros en las viviendas.

**D. Raúl Elvira Peña**, dice que la fórmula para poder llevar a cabo estas mejoras en el alcantarillado es esta pseudo indemnización a unas determinadas viviendas que han sufrido daños por el estado de un colector municipal, que no estaba realizando la salida adecuada del agua, provocando inundaciones en dichas viviendas. Cuánto más tiempo esté este problema, más daño se producirán en estas viviendas.

**D. Benito del Río López**, dice que sigue sin entenderlo, pero votará a favor de tratar este tema de urgencia.

Se pasa a votación la inclusión del asunto por motivos de urgencia:



Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 4PP,2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

A continuación, se pasa a votación el contenido del asunto:

**D. Borja Álvarez González**, dice que si todo va bien, tras detectar el problema, y estar presupuestado, analizado y proyectado, llega el momento de acometer la obra, tanto en las viviendas afectadas como en el colector del alcantarillado municipal. La empresa con la que se ha tratado el tema, comenzará las obras a partir del 1 de noviembre, y solucionar el tema del alcantarillado. Prevé que será entre una semana, veinte días de trabajo. El presupuesto tiene que incorporarse ahora para cumplir con los plazos, y trasladar a los vecinos que se van a acometer estas obras. Uno de los vecinos afectados tiene un desplazamiento de su vivienda por este problema. Esto es urgente, y la fórmula legal para acometer esta obra, es la que se ha propuesto por parte de los técnicos municipales, y por este motivo se trae a pleno. El objetivo final es ayudar a los vecinos.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que está de acuerdo, pero pregunta por el informe que ha llegado del seguro. No es un informe, sino la contestación de un correo. Pregunta si es del seguro de los afectados.

**D. Borja Álvarez González**, dice que es la contestación por parte del seguro del ayuntamiento.

**D. Benito del Río López**, dice que sigue sin entender este punto. Dice que estos vecinos reclaman al ayuntamiento por los daños ocasionados por inundaciones en sus viviendas. El ayuntamiento entonces reclama al seguro, personándose los técnicos municipales. El seguro dice que no se puede cubrir estos daños. Pregunta si se les va a dar esta subvención a los vecinos a cambio de retirar la reclamación. Entiende que lo que deben recibir los vecinos afectados es una indemnización.



**D. Borja Álvarez González,** dice que lo que se hace es ayudar a estos vecinos. La responsabilidad es del ayuntamiento, porque entienden que se le ha causado un daño debido al estado del alcantarillado.

**D. Benito del Río López,** dice que entiende que lo que deben recibir los vecinos afectados es una indemnización, y no una subvención. El seguro cubre algunos desperfectos o otros, como es el caso no los cubre.

**D. Borja Álvarez González,** dice que los técnicos han valorado que a través de una subvención se pague estas reparaciones. Ante cualquier duda, le indica que acuda a los técnicos municipales través del Secretario . Dice que D. Benito está poniendo en juicio las valoraciones de los técnicos.

**D. Benito del Río López,** dice que hay que entender bien lo que es una subvención, que se utiliza en casos muy excepcionales, sobre todo en temas humanitarios, y para personas con pocos recursos, o por concurrencia. Pone el caso de una persona fallecida sin recurso, que hay que darle sepultura y se acomete este gasto a través de una subvención. El entiende que se retira una reclamación a cambio de recibir una subvención, y no le parece correcto, y es, a su entender inadmisibile.

**D. Borja Álvarez González,** le indica que mande un correo a los técnicos que han elaborado este informe para que le expliquen por qué se utiliza esta opción.

**D. Benito del Río López,** dice que los técnico emitieron el informe correspondiente hace un año, diciendo que el alcantarillado estaba bien. Estas personas tendrán un seguro que les cubra este tipo de reparaciones.

**D. Borja Álvarez González,** dice que puede reunirse con los vecinos afectados.

**D. Benito del Río López,** dice que lo que habría que hacer es pagarles una indemnización. No está de acuerdo con el procedimiento.

**D. Raúl Elvira Peña,** dice que entiende que no pueda estar de acuerdo, pero dice que esto no es un tema político sino técnico. Los técnicos municipales dicen que se ejecute de este modo.

Votos a favor (7 votos): 6PSOE, 1CS



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos en contra (2 votos):2VOX

Abstenciones (4 votos):4PP

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros legales de la Corporación Municipal

### ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR las siguientes subvenciones nominativas para hacer frente a los gastos producidos por los daños de inundaciones:

Partida gastos	Concepto	importe
450.48901	Admón. general. Subvención a Ricardo Moreno García, daños por inundaciones	4.564,68
450.48902	Admón. general. Subvención a Enrique Fernández Espinosa, por daños de inundaciones	2.158,54
	<b>Total. créditos</b>	<b>6.723,22€</b>

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención.

### SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por la prórroga del contrato de la Casa de la Juventud. Pregunta si es ahora cuando se aprueba esta prórroga.

**D. Borja Álvarez González**, pregunta al vicesecretario si se aprueba por Junta de Gobierno.

**D. Faustiniانو García Laseca**, dice que la prórroga del contrato se aprueba por decreto, y que estudiará cómo se encuentra este contrato.





**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta si se van a comprar dos motos para protección civil.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que no. Se estudió una oferta de Surman, cuyo coste iba a ser de unos 1500 €, pero finalmente se ha descartado esta compra, y no se va a llevar a cabo.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por los contenedores de cenizas. Si se van a instalar más.

**D. Pedro Felipe Pulmariño Martín**, dice que son los que están en la actualidad.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por el punto limpio de proximidad que se iba a instalar al lado de la parada de bus que está frente al colegio público Alejandro Rubio.

**D. Borja Álvarez González**, dice que se prevé sacar este pliego en este mes de octubre.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por la estatua que se va a colocar en la Plaza de Constantino Herranz.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que es un tótem donde se va a colocar una placa conmemorativa explicativa. El diseño del tótem lo ha realizado un artesano de Guadalix. Se eligió entre varias alternativas.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, pregunta por los parques infantiles. Su grupo presentó una propuesta en el 2022 para que los parques fuesen inclusivos. Se dotó de una partida en el presupuesto, pero no se han arreglado. Dice que sería interesante que se arreglasen los parques infantiles, y ellos priorizarían este gasto antes que otros que se están acometiendo.

**D. Borja Álvarez González**, dice que sin duda hay que invertir en los parques infantiles. En el año 2023 o en el 2022 se invirtieron 40.000 en parques inclusivos.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que se ha hablado de varios proyectos pero que no se han llevado a cabo. Informa que parte del mobiliario de varios parques está deteriorado. Sería conveniente reparar estos desperfectos.

**D. Borja Álvarez González**, toman nota de este ruego.



**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, Ruega que, en el Parque de las Eras, ya que se va a tener que arreglar la valla, poner vallas antivandálicas.

**D. Pedro Felipe Pulmariño Martín**, dice que no, ya que consideran que son un peligro para los niños.

**D. Borja Álvarez González**, dice que, para el espacio que existe, ven que puede ser peligroso instalar este tipo de valla.

**D<sup>a</sup>. Bárbara Montero Lombao**, dice que, en todas las pistas municipales, ya no solo en los parques, y en todos los municipios se instalan este tipo de vallas. Visto que las vallas actuales se rompen con mucha frecuencia habría que estudiar instalar este otro tipo de vallas. Y hasta que se reparan es un peligro para los niños. Pregunta a D. Pedro Felipe Pulmariño Martín cuánto tiempo lleva rota la valla.

**D. Pedro Felipe Pulmariño Martín**, dice que lo desconoce, pero no más de un mes, según el alcalde.

**D. Borja Álvarez González**, dice que las vallas antivandálicas tienen un coste cuatro veces mayor que las actuales, y que cuándo están rotas las actuales las intentan arreglarlas cuanto antes. En cualquier caso, todavía se está a tiempo de aumentar alguna partida del presupuesto para abordar este gasto de mantenimiento en los parques infantiles. Se estudiará el tema.

**D. Benito del Río López**, dice que, con respecto a la publicación de los contratos menores en el portal de transparencia, es necesario semestralmente que se publique el objeto, la duración, importe de adjudicación incluido el IVA, y la entidad contratada. Faltan muchos de estos datos en el portal. Ruega que se le pase un Excel con toda esta información, o en el formato que ellos quieran. Dice que este punto hay que solucionarlo. Dice que, para aumentar la tasa de basura todo ha sido muy rápido, pero para cumplir la ley de transparencia, no tanto.

**D. Borja Álvarez González**, pregunta al resto de concejales sobre la subida de la tasa de basura y del IBI que se ha producido en el pueblo vecino del Molar.

**D. Benito del Río López**, no entiende las preguntas del alcalde en el turno de ruegos y preguntas. Este tiempo es para hacer el control al gobierno, no para que les pregunte el alcalde lo que les parece la subida de los impuestos y las tasas de otros municipios.

**D. Benito del Río López**, pregunta si hay algún contrato para proveer de máquinas al gimnasio, al complejo deportivo Virgen del Espinar.



**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, informa que se está trabajando en el pliego, y se va a sacar a concurso. Hasta el momento no se sabe lo que va a pasar con las máquinas. Se va a intentar que antes de que finalice el año, estén ya las máquinas en las instalaciones.

**D. Benito del Río López**, pregunta por el tema de la temperatura del agua en la piscina climatizada.

**D. Alexis Isidro Ortega Sánchez**, dice que hay opiniones diversas sobre este tema. Depende en muchos casos de la actividad que los usuarios lleven a cabo dentro de la piscina. La temperatura está a 28 grados, que es lo que recoge la normativa. Existen dos termómetros en cada salida, donde el usuario ve la temperatura del agua en todo momento.

**D. Benito del Río López**, pregunta por el cambio del personal que trabaja en la residencia municipal.

**D. Borja Álvarez González**, dice que se le ha pedido toda la documentación del personal a la empresa adjudicataria actual, y se ha mantenido una reunión con la dirección general. El viernes se mantendrá otra reunión. Se retomará el pliego del concurso en unos días, tras aclarar este punto. EL pliego está suspendido hasta aclarar el tema del personal, e incluir la base salarial subrogable. El ratio de personal/usuario estipulado por la Comunidad de Madrid es de 0,43 pudiendo aumentarse hasta el 0,49.

**D. Benito del Río López**, ruega que, al igual que ha solicitado un listado de la información de contratos menores, les hagan llegar la información de los contratos mayores, ya que no está publicada en el Portal de Transparencia todos los contratos mayores, o si están no están con todos los campos rellenos, como el adjudicatario. Al menos solicita la información de los contratos mayores de los últimos 5 años, en los que ha estado el PSOE gobernando.

**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, solicitará a intervención un listado de los contratos mayores para que puedan tenerlos todos los concejales.

**D. Borja Álvarez González**, dice que se va a actualizar la información en el Portal de Transparencia en el perfil del contratante. Cuándo esté actualizado se lo hará saber a D. Benito para que pueda acceder a la información solicitada.

**D. Benito del Río López**, dice que si lo van a hacer antes de final de año acepta la sugerencia de acceder a estos datos a través del portal.

**D. Borja Álvarez González**, dice que si a final de año no está actualizada la información de los contratos se les facilitará un listado con esa información.



**D<sup>a</sup>. Cristina Herranz Pradillo**, dice que en el nuevo pliego de la web está incluido el desarrollo del Portal de Transparencia, en el que si se podrá acceder a esta información. Trabajar en el portal actual sería trabajar dos veces. Pero para desarrollar este pliego se necesita crédito.

**D. Benito del Río López**, dice que saquen el crédito de los 400.000 € que se recauda con la tasa de basura.

**D. Raúl Elvira Peña**, dice que lo que se recauda con la tasa de basura, que no son 400.000 € son para los gastos de gestión de la basura, y no para otros tipos de gasto. Y que si ha subido es por exigencias de la mancomunidad y de la Comunidad de Madrid, igual que ha subido en otros municipios. Se ha aumentado la tasa de basura para repercutir al contribuyente el incremento en los costes derivados de la recogida y tratamiento de residuos.

**D. Borja Álvarez González**, dice que los costes de la gestión de la basura no los ha subido el ayuntamiento, sino que son costes, entre otros de la mancomunidad, y van a ir incrementándose para años sucesivos, salvo que la Comunidad de Madrid, tome otra medida. Esto lo exige Europa, la ley nace en Europa, y allí nos representan el Partido Popular.

**D. Benito del Río López**, dice que no le interesa ni tiene que hablar de lo que hagan otros municipios, que él es concejal de Guadalix de la Sierra.

**D. Borja Álvarez González**, dice que la ley parte de Europa, y se exige a los municipios que se repercute los costes de la gestión de residuos a los ciudadanos.

**D. Benito del Río López**, dice que no se han leído la ley, ya que este aumento en los costes en la recogida y tratamiento de residuos no necesariamente tiene que traducirse en una subida de la tasa de basura. Estos gastos tienen que cobrarse a parte, para que el contribuyente sepa lo que cuesta este coste.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20,05 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO